

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/FGR/mqg

Aprueba Anexo de Contrato que indica

SANTA CRUZ, 6 de Marzo 2014

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO :

1. Que mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 0791 de fecha 24 de Abril de 2013, la Municipalidad de Santa Cruz adjudicó el Proyecto denominado "Demarcación y Pintado pasos peatonales Comuna de Santa Cruz" a don Mario Isaias Sandoval Subarzo, lo que se materializó en el Contrato de Suma Alzada de fecha 8 de Mayo de 2013, donde se expresaban las obligaciones de rigor.

DECRETO EXENTO Nº 0558

1.- Apruébase el Anexo de Contrato "Demarcación y Pintado pasos Peatonales Comuna de Santa Cruz" suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. 11.556.094-8, domiciliados para estos efectos en Avenida Diego Portales Nº 625, Comuna de Santa Cruz y don Mario Isaias Sandoval Subarzo, R.U.T. 7.057.858-1 domiciliado en Avda. Las Rejas Sur Nº 1382, Estación Central de la ciudad de Santiago.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



Fermín Miguel Gutiérrez Rivas
Secretario Municipal



Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde

- C.c.
- Tránsito
 - Finanzas
 - Control
 - Transparencia
 - Archivo (2)